

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2023-00-138-00



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se decreta **EI EMBARGO y RETENCIÓN** de las sumas de dinero que de propiedad de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES con NIT: 900336004-7 ; en las siguientes entidades bancarias, así: SUDAMERIS, BBVA Y DAVIVIENDA. -

Líbrese el respectivo oficio a las entidades bancarias comunicando la medida a fin de que en el término de tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, consigne las sumas retenidas en la cuenta de depósitos judiciales, según lo dispuesto en el Art 593 C.G.P. No. 10, líbrese el oficio por secretaría

*Se limita a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES (\$ 140.000.000)***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d9409f29b1b470586dff0b51d9c536df5c23baf733ee52fa16a4f93acd82df**

Documento generado en 26/10/2023 08:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>